

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 15 DE MAYO DE 1972

NÚM. 111

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## Ministerio de la Gobernación

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría en el concurso convocado por Resolución de 23 de diciembre de 1971 (Boletín Oficial del Estado de 12 de enero de 1972).*

En virtud de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en Resolución del concurso convocado al efecto, esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

*Provincia de Alava*

Diputación de Alava: Don Juan Méndez Barrena.

*Provincia de Albacete*

Ayuntamiento de Almansa: Don Vicente Torres Mari.  
Ayuntamiento de La Roda: Don José Luis Linage Díez.

*Provincia de Alicante*

Diputación de Alicante: Don José Cremades Gilabert.  
Ayuntamiento de Cocentaina: Doña Amparo Macián García.

Ayuntamiento de Denia: Don José Almagro Hernández.

Ayuntamiento de Jávea: Don Juan Chorro Solbes.  
Ayuntamiento de Orihuela: Don José María Bastos Noreña.

*Provincia de Almería*

Ayuntamiento de Níjar: Don Alfonso Ramón Martínez Franco.

*Provincia de Avila*

Diputación de Avila: Don Félix Salado Gangoso.

*Provincia de Baleares*

Diputación de Baleares: Don Agustín García Rodríguez.  
Ayuntamiento de Felanitx: Don Rafael Bauzá Bauzá.

*Provincia de Barcelona*

Ayuntamiento de Berga: Don Servando Aponte Díaz.  
Ayuntamiento de Manlleu: Don Pedro María Oñate Bilbao.

Ayuntamiento de Manresa: Don Ramón Robles Moratinos.

Ayuntamiento de Molins de Rey: Don Rafael Blanes Navarro.

Ayuntamiento de Rubí: Don Enrique Vergés Serradell.

Ayuntamiento de San Celoni: Don Horacio Calvera Aventín.

Ayuntamiento de San Justo Desvern: Don Juan María Jusué González.

Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet: Don Juan Miró Inglés.

Ayuntamiento de Villafranca del Panadés: Don Abundio Lorente Millán.

*Provincia de Cáceres*

Diputación de Cáceres: Don Angel Manuel Galindo López.

Ayuntamiento de Coria: Don Faustino Delgado Sánchez.

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata: Don Mariano Zabala Alonso.

*Provincia de Cádiz*

Diputación de Cádiz: Don Carlos Vizcaino Coloma.

Ayuntamiento de Cádiz: Don Modesto Jaén Martínez.

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda: Don Saturnino Manuel Bayo Muñoz.

Ayuntamiento de Tarifa: Don Manuel Aunión Segador.

Ayuntamiento de Ubrique: Don Antonio Ortiz Espinosa.

*Provincia de Castellón*

Ayuntamiento de Vinaroz: Don José Mateo Rodríguez.

*Provincia de Ciudad Real*

Ayuntamiento de Herencia: Don José Luis Beltrán Ramírez.

Ayuntamiento de Malagón: Don Enrique Gallego Suvent.

Ayuntamiento de Pedro Muñoz: Don Honorato Ramos Arribas.

*Provincia de Córdoba*

Diputación de Córdoba: Don Antonio Mariano Millán López.

Ayuntamiento de Baena: Don Luis Peinado de Gracia.

*Provincia de La Coruña*

Ayuntamiento de Laracha: Don Eduardo José Figueroa Suárez.

Ayuntamiento de Noya: Don Francisco Crusat López.

Ayuntamiento de Ortigueira: Don Anastasio Vicente Revilla González.

Ayuntamiento de Padrón: Don Vicente Armesto Estévez.

Ayuntamiento de El Pino: Don José Ramón Cólera Leirado.

*Provincia de Gerona*

Ayuntamiento de Blanes: Don Ventura Rodríguez Calleja.

Ayuntamiento de Gerona: Don Ramón Massaguer Mir.  
Ayuntamiento de Palamós: Don Joaquín Paulí Costa.

*Provincia de Granada*

Ayuntamiento de Loja: Don José Luis Robles Castillo.

*Provincia de Guipúzcoa*

Ayuntamiento de Azcoitia: Don José L. Abia Abia.  
Ayuntamiento de Pasajes: Don Juan Santos López Antón.

Ayuntamiento de Palamós: Don Joaquín Paulí Costa.

*Provincia de Huelva*

Ayuntamiento de Lepe: Don Juan Antonio Noales Riquelme.

*Provincia de Huesca*

Ayuntamiento de Sabiánigo: Don Carlos Sabando Villanueva.

*Provincia de Logroño*

Diputación de Logroño: Don Rafael Nasarre Alastruey.

*Provincia de Lugo*

Ayuntamiento de Foz: Don Belarmino Calaza Ramudo.  
Ayuntamiento de Lugo: Don Ricardo Grasa Zubeldía.  
Ayuntamiento de Pantón: Don Julio González Puente.

*Provincia de Madrid*

Ayuntamiento de Ciempozuelos: Don Isauro Torres Varona.

Ayuntamiento de Leganés: Don Juan Antonio López Milara.

*Provincia de Málaga*

Ayuntamiento de Antequera: Don Antonio Hernández Caballo.

Ayuntamiento de Cartama: Don José María Fortes Engel.

Ayuntamiento de Torrox: Don Jesús Bernal Alvarez.

*Provincia de Murcia*

Ayuntamiento de Calasparra: Don José Cosme Ruiz Martínez.

*Provincia de Oviedo*

Ayuntamiento de Aller: Don Hilario del Barrio Calvo.  
Ayuntamiento de Cangas de Onís: Don Salvador Cepeda Martínez.

Ayuntamiento de Cudillero: Don Luis Sabando Villanueva.

Ayuntamiento de Navia: Don Fabián Escalante Sánchez.

Ayuntamiento de Oviedo: Don Luis Arce Monzón.

*Provincia de Las Palmas*

Ayuntamiento de Arucas: Don José Valentín Dobi Mallol.

Ayuntamiento de Telde: Don Juan Espino Díaz.

*Provincia de Pontevedra*

Ayuntamiento de Gondomar: Don César Saiz Alonso

Ayuntamiento de La Guardia: Don Aurelio Alfredo Rodríguez Rodríguez.

Ayuntamiento de Lalín: Don Antonio Luis Rosón Pérez.

*Provincia de Salamanca*

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo: Don Fabián Sánchez Hernández.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Ayuntamiento de Guía de Isora: Don Pedro Santiago Díaz Baeza.

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane: Don Roberto Suárez Fernández.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife: Don Rafael Angel Arnanz Delgado.

*Provincia de Segovia*

Ayuntamiento de Cuéllar: Don Esteban Corral García.  
Ayuntamiento de Segovia: Don Moisés Balabasquer López.

*Provincia de Sevilla*

Ayuntamiento de Alcalá del Río: Don Cándido Crespo Zambrano.

Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla: Don Manuel Muñiz Romero.

*Provincia de Tarragona*

Ayuntamiento de Cambrils: Don Mario Viadel Martín.  
Ayuntamiento de Tortosa: Don Manuel Pi y Navarro.

*Provincia de Teruel*

Diputación de Teruel: Don Enrique Capella Faus.

*Provincia de Valencia*

Ayuntamiento de Carcagente: Don Marcelino Mur Saludas.

Ayuntamiento de Carlet: Don José Luis Lorente Tallada.

Ayuntamiento de Mislata: Don Salvador Iranzo Maragat.

Ayuntamiento de Sueca: Don Vicente Gil Sabater.

Ayuntamiento de Valencia: Don Germán Lorente Donate.

*Provincia de Valladolid*

Diputación de Valladolid: Don Juan Francisco Gil Sastre.

Ayuntamiento de Valladolid: Don Pedro Villaescusa Quilis.

*Provincia de Vizcaya*

Ayuntamiento de Abanto y Ciervana: Don Benigno de la Bárcena Gómez.

Ayuntamiento de Ondarroa: Doña Aurora Lubián Costas.

Ayuntamiento de Portugalete: Don Juan Santos Alonso.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado*.

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos, como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el *Boletín Oficial* de sus respectivas provincias.

Madrid, 2 de mayo de 1972.—El Director general Fernando Ybarra.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid» núm. 109, del día 6 de mayo de 1972. 2843

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIOS

Para celebrar la sesión ordinaria del mes de la fecha, la Diputación Provincial acordó en sesión de 28 de abril último, señalar el día 26, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 9 de mayo de 1972.—El Presidente acctal., Manuel Diez Ordás.

2866

\*\*

Habiendo sido aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1972, el primer expediente de modificaciones de créditos al Presupuesto Ordinario, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en su número 3.º, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 6 de mayo de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

2867

\*\*

Habiendo sido aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1972, el Proyecto de Presupuesto Extraordinario del Complejo Turístico-Deportivo-Urbanización del Puerto de San Isidro, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 6 de mayo de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

2868

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Por Orden Ministerial de 21 de febrero de 1969 se ha acordado la enajenación del bien inmueble que luego se describirá, y que ya fue declarado alienable por Orden Ministerial de fecha 4 del mismo mes y año, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Patrimonio del Estado de fecha 5 de noviembre de 1964, artículos 115 y siguientes.

En su virtud, el día 22 de junio próximo, a las doce horas, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, ante una mesa presidida por el Ilmo. Sr. Delegado y compuesta, además, por el Abogado del Estado, Jefe, el Interventor de Hacienda y el Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado se celebrará subasta

del solar sito en La Bañeza, partido judicial de La Bañeza, de 314,55 metros cuadrados de superficie, ubicado al Km. 64, Hm. 4 de la carretera León-Portugal. Linda: por la derecha, carretera N-VI Madrid-La Coruña; izquierda, con casa propiedad de don Joaquín Alves Moreira, y fondo, con finca de don Robustiano Pollán de Fraile. Inscrito a favor del Estado en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 946, libro 55, folio 55, finca n.º 5.303, inscripción 1.ª, de fecha 13 de mayo de 1967, hallándose libre de cargas y gravámenes.

Tipo de tasación para esta primera subasta: 500.000 pesetas.

Para tomar parte en la misma es indispensable consignar ante la mesa, o exhibir resguardo de depósito en la Caja General de Depósitos o sucursales la cantidad de 100.000 pesetas.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta, correrán exclusivamente a cargo del adjudicatario.

Quienes deseen una mayor información pueden obtenerla en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda.

León, 9 de mayo de 1972.—El Jefe de la Sección del Patrimonio, (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, (ilegible).

2828 Núm. 1100.—330,00 ptas.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES

Obras: Camino 25, Acequia 23 y Desagüe 21 del Canal de Urdiales (León).

Término municipal: Laguna Dalga (León).

#### ANUNCIO

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos afectados en el término municipal de Laguna Dalga, se hace pública, insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la ocupación o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Laguna Dalga, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos en la información; desechándose todas las

que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 4 de mayo de 1972.—El Ingeniero Director (ilegible).

#### Relación que se cita

Propietario: D. Amador Barragán Montiel. Residencia: Laguna Dalga. Pago: Los Pontones. Clase: Finca Rústica. 2855

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Prioro

Don Miguel Prado Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Prioro.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para las obras de construcción de un Centro Rural de Higiene y Casa de Médico en Prioro, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

En Prioro, 4 de mayo de 1972.—El Alcalde, Miguel Prado. 2726

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Cembranos

Rendida por esta Junta Vecinal la cuenta-liquidación del presupuesto ordinario de 1971, se halla expuesta al público por término de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan ser examinadas y presentar reclamaciones.

Cembranos, 5 de mayo de 1972.—El Presidente, Claudio García. 2730

## Administración de Justicia

### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número Dos de León

D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Instrucción número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas con el núm. 206 de 1972, sobre apropiación indebida, con motivo de la construcción de viviendas en la calle Mayor Carlos Pinilla, en término de esta ciudad, realizada por Ramón Rodríguez Vázquez, habiéndose dictado providencia con esta fecha acordando llamar a los compradores de pisos de la

referida obra para que en el plazo de 10 días se personen ante este Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta capital, con objeto de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, así como a los acreedores por materiales suministrados para dicha obra.

A la vez, y por medio del presente, se hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a todos los posibles perjudicados con motivo de la adquisición de viviendas en la referida obra, y por el suministro de materiales destinados a la misma.

León, cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 2738

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez,  
Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 8/72, seguidos por D. Eduardo-Ildefonso Castro Uría, contra D. Ramón Llamas García, vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, que sirve de tipo, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

- 1.—Una esmeriladora marca Letag 1,1 H. P. de potencia. Tasada pericialmente en dos mil doscientas cincuenta pesetas.
- 2.—Una tronzadora tipo BA-90 5,5 C. V. de potencia para 220 Watios. Tasada en dos mil pesetas.
- 3.—Un armario de tronzadora. Tasado en mil pesetas.
- 4.—Un taladro de pared. Tasado en res mil pesetas.
- 5.—Un soporte columna para taladro. Tasado en mil quinientas pesetas.
- 6.—Un tornillo de banco Ecesa. Tasado en setecientas cincuenta pesetas.
- 7.—Una punzonadora marca Alemany. Tasada en tres mil quinientas pesetas.
- 8.—Una Cizalla Alkar A-7. Tasada en cuatro mil pesetas.
- 9.—Un grupo de soldadura. Tasado en siete mil quinientas pesetas.
- 10.—Un yunque. Tasado en dos mil quinientas pesetas.
- 11.—La instalación eléctrica para alumbrado y suministro de las máquinas anteriormente descritas, compuesta además de dicha instalación del armario o cuadro de instalación, un contador «Romanillos» y otro contador de 5 Amperes. Tasada pericialmente en dos mil ochocientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1, el día treinta de los corrientes,

a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja del veinticinco por ciento y que el remate podrá celebrarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

2772 Núm. 1089.—407,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno  
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente,  
Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León a tres de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el Sr. don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 103 de 1972, seguidos a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de esta vecindad, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y defendida por el Letrado D. Elías Zalvidea Casado, y de la otra y como demandado D. Antonio Brea Serrano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Castellón, Orfebre Santa Linea, núm. 16-2.º, sobre reclamación de cinco mil quinientas ochenta y seis pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Antonio Brea Serrano, debo de condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague a la actora la cantidad de cinco mil quinientas ochenta y seis pesetas, imponiéndole las costas procesales. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Mariano Velasco.

2813 Núm. 1094.—275,00 ptas.

*Juzgado Comarcal  
de Astorga*

Miguel Monje Alonso, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil n.º 3/72, seguidos en este Juzgado y de los que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Astorga a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El señor don Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 3/72, a instancia de don Pedro Salvadores y Salvadores, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Castrillo de los Polvazares, representado por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez, contra don Eduardo Melgosa, también mayor de edad, comerciante y vecino de Santander, sobre reclamación de dos mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando totalmente la demanda deducida por don Pedro Salvadores y Salvadores, contra don Eduardo Melgosa, debo condenar y condeno a éste, a que abone al actor la cantidad de dos mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, que le debe como precio impagado de mercancías de comercio, con más el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda, y al pago de las costas procesales; y por la rebeldía del demandado publíquese lo pertinente de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a no ser que la parte actora solicite la notificación personal, en el plazo y forma que determina la Ley.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santos.—Rubricada.”

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda lo inserto con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don Eduardo Melgosa, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente, una vez visada por S. S., en Astorga, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—Miguel Monje Alonso.— Visto bueno: El Juez Comarcal, Luis Santos de Mata.

2778 Núm. 1083.—374,00 ptas.

LEÓN  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1972